



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000250/2022

**LUJÁN, 13 de Julio de 2022**

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 086/22, relacionada con la adquisición papel higiénico gofrado para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:268-22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron NUEVE (09) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que como resultado de dicha evaluación recomienda la adjudicación al segundo oferente en el orden de merito debido a la evaluación de la muestra y considerando la relación precio calidad.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Valot S.A., la Contratación Directa N° 086/22, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$1.110.780.-).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembro de la Comisión de Recepción Definitiva al Sr. Chirinos Jorge.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000250/2022.

2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación  
de la Universidad Nacional de Luján"



*Secretaría de Administración*

EXP-LUJ:0000250/2022

Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

**DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:0000384/2022**